



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
MOMPOX – BOLIVAR**

**REF.: ACCIÓN DE TUTELA**

**ACCIONANTE: ANUAR ELJADUE BETANCOURT**

**ACCIONADO: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**

**DERECHO: TRABAJO**

**RAD.: 13-468-3184-001-2020-00048-00**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MOMPOX BOLIVAR, VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Revisada la demanda de tutela, se advierte que el señor ANUAR ELJADUE BETANCOURT actúa en nombre propio, para interponer acción de tutela contra ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, representada legalmente por el señor alcalde GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA o quien haga sus veces, por violación al derecho fundamental al trabajo. Por reunir los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se admitirá la presente acción de tutela que se dirige contra ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, representada legalmente por el señor alcalde GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA o quien haga sus veces y se vinculara a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, representada legalmente por el señor JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN, al MINISTERIO DE TRABAJO, representado legalmente por el señor ministro ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ o quien haga sus veces, la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, representada por FERNANDO CARRILLO FLORES o quien haga sus veces, a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, en cabeza de JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ o quien haga sus veces, como garantes del proceso, a solicitud del accionante y vinculara al responsable de la oficina de talento humano de la alcaldía de Santa Cruz de Mompox, señor DAVID HERNANDEZ o quien haga sus veces, y a los integrantes de la lista de elegibles lista de elegibles de la RESOLUCION № 7863 DE 2020 de fecha 28-07-2020, para proveer un (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 32, identificado con el Código OPEC No. 21514, del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la alcaldía de Santa Cruz de Mompós (Bolívar), proceso de selección No. 766 de 2018 – Convocatoria Territorial Norte, para lo cual la CNSC dará aviso a cada uno de ellos a través de los correos electrónicos personales de cada aspirante y la publicación en la Página Web de la convocatoria, para que rindan informe sobre los hechos que dieron origen a la demanda.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo de Familia de Mompox

**RESUELVE**

**Primero:** ADMÍTASE la presente acción de tutela que se dirige contra ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, representada legalmente por el señor alcalde GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA o quien haga sus veces por la presunta violación al derecho al trabajo, por las razones expuestas.

**Segundo:** VINCÚLESE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, representada legalmente por el señor JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN, al MINISTERIO DE TRABAJO, representado legalmente por el señor Ministro ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ o quien haga sus veces, la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, representada por FERNANDO CARRILLO FLORES o quien haga sus veces, a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, en cabeza de JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ o quien haga sus veces, al responsable de la oficina de talento humano de la alcaldía de Santa Cruz de Mompox, señor DAVID HERNANDEZ o quien haga sus veces, y a los integrantes de la lista de elegibles de la RESOLUCION № 7863 DE 2020 de fecha 28-07-2020, para proveer un (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  
MOMPOX – BOLIVAR**

denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 32, identificado con el Código OPEC No. 21514, del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la alcaldía de Santa Cruz de Mompós (Bolívar), proceso de selección No. 766 de 2018 – Convocatoria Territorial Norte, para lo cual la CNSC dará aviso a cada uno de ellos a través de los correos electrónicos personales de cada aspirante y la publicación en la Página Web de la convocatoria

**Tercero:** OTÓRGUESE al accionado ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, representada legalmente por el señor alcalde GUILLERMO ARTURO SANTOS ANAYA o quien haga sus veces y a los vinculados a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, representada legalmente por el señor JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN, al MINISTERIO DE TRABAJO, representado legalmente por el señor Ministro ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ o quien haga sus veces, la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, representada por FERNANDO CARRILLO FLORES o quien haga sus veces, a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, en cabeza de JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ o quien haga sus veces, como garantes del proceso, a solicitud del accionante y vinculara al responsable de la oficina de talento humano de la alcaldía de Santa Cruz de Mompox, señor DAVID HERNANDEZ o quien haga sus veces, y a los integrantes de la lista de elegibles de la RESOLUCION № 7863 DE 2020 de fecha 28-07-2020, para proveer un (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 32, identificado con el Código OPEC No. 21514, del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la alcaldía de Santa Cruz de Mompós (Bolívar), proceso de selección No. 766 de 2018 – Convocatoria Territorial Norte, el término de dos (2) días contados a partir del recibo del oficio correspondiente, para que rinda informe sobre los hechos que dieron origen a la presente demanda.

**Cuarto:** Adviértase al accionado, que el caso omiso al anterior requerimiento dará lugar a las sanciones legales y se tendrán por ciertos los hechos de la presente acción de tutela, conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

**Quinto:** Téngase como prueba los documentos enunciados y aportados por el accionante en el acápite correspondiente

**Sexto:** Notifíquese esta providencia a todo el que tenga interés directo en el resultado de la presente acción constitucional, por el medio más eficaz y expedito. Por secretaria líbrense las comunicaciones correspondientes

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUDITH BELEÑO BELEÑO  
JUEZ**